

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 728/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por la Comunidad de Bienes «Martínez Velasco» C.B., por celebrar espectáculos sin autorización.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 30 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 728/1996, promovido por la Comunidad de Bienes «Martínez Velasco» C.B., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 10 de enero de 1996, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente E.129/95, imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa de espectáculos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

**RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 871/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. José Romero Franqueza, por infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 19 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 871/1996, promovido por D. José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 25 de enero de 1996, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa sobre horario de cierre de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

**RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 872/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. José Romero Franqueza, por infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 22 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 872/1996, promovido por D. José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 25 de enero de 1996, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa sobre horario de cierre de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

**RESOLUCION de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 873/1996, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. José Romero Franqueza, por infracción del horario de cierre de establecimientos públicos.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 25 de abril de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 873/1996, promovido por D. José Romero Franqueza, contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 20 de noviembre de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa sobre horario de cierre de establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

La Directora General de Administración Local e Interior,  
ESPERANZA TEJADA CABELLO

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 20 de mayo de 1996, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 12 de septiembre de 1994, para la adjudicación de parcelas vacantes en la zona regable de Valdecañas.**

De conformidad con lo dispuesto en la base V-4 del Pliego de Condiciones de Bases establecido para la adjudicación de parcelas en la zona regable de Valdecañas, una vez cumplidos los trámites previstos en la orden de 12 de septiembre de 1994 y de acuerdo con las competencias que me confiere la legislación vigente,

### DISPONGO

ARTICULO I.—Adjudicar las parcelas objeto de concurso a los siguientes solicitantes:

N.º de orden	Nombres y Apellidos	Finca Adjudicada	
		Sector	Parcela
1	GONZALEZ SALVADOR, MIGUEL	V	11
2	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE AGAPITO	IV	2
3	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA TERESA	V	53
4	PIZARRA PIÑAS, FELIPE	IV	70
5	ORTIZ FERNANDEZ, SOLEDAD	V	1
6	BALLESTEROS GARCIA, MARIA DEL MAR	III	29
7	ENCINAS JIMENEZ, ANTONIO	VI	6
8	RUJFO MORGADO, JOSE JULIO	III	34
9	BARBADO RIVERO, ISMAEL ELIAS	III	2
10	ESPADA MARTIN, MARTIN	VI	8
11	CURIEL TRENADO, ROSA MARIA	III	39
12	JACINTO SOLIS, MARIA TERESA	III	47
13	VERGEL GARCIA, MARIA ANTONIA	III	5
14	SAGARNA RODRIGO, MARIA LOURDES	III	46
15	FERNANDEZ TALAVAN, JOSE MARIA	VI	22
16	MIGUEL RODRIGUEZ, RUFINO	V	4
17	TALAVAN SANCHEZ, JULIAN	I	36
18	GOMEZ MUÑOZ, MANUEL	VI	1
19	ABILIO CANETE, ANTONIO	VI	17
20	ABILIO CANETE, CELEDONIO	VI	21
21	ENCINAS PORRAS, LUIS	VI	27